

RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2018 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA EN FORMACIÓN CON CARGO A AULA ECOEMBES SOBRE MODELOS DE COMPORTAMIENTO (BEHAVIOURAL INTELLIGENCE)

1. Objeto.

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (en adelante la Fundación) hace pública la convocatoria de una beca de formación, con el objeto de dar apoyo a las acciones que se van a desarrollar en el marco del Aula ECOEMBES, sobre Modelos de comportamiento (Behavioural intelligence), con financiación con cargo al Convenio de colaboración entre Ecoembalajes España, S.A. y la Universidad de La Rioja, a través de su Fundación General, para la creación del AULA ECOEMBES..

2. Condiciones de la beca.

2.1. El/La becario/a se enmarcará en el seno de las acciones a desarrollar en el ámbito del Aula ECOEMBES sobre Modelos de comportamiento (Behavioural intelligence), financiada con cargo con cargo al Convenio de colaboración entre Ecoembalajes España, S.A. y la Universidad de La Rioja, a través de su Fundación General, para la creación del Aula ECOEMBES.

2.2. La dedicación del/de la becario/a será completa, de lunes a viernes.

2.3. La duración de la beca abarcará desde la fecha de incorporación efectiva del/de la becario/a, hasta el 31 de diciembre de 2018, con posibilidad de renovaciones sucesivas, siempre que exista financiación disponible. No obstante, lo anterior, la duración de la beca en ningún caso podrá exceder de la duración del convenio a cuyo cargo se convoca.

2.4. La asignación de la beca será de 1.100 Euros brutos/mes, pagaderos a mes vencido. Estas ayudas estarán sujetas a las retenciones de IRPF que la legislación establezca, y en su importe se incluyen los costes relativos a la seguridad social del/de la becario/a.

2.5. El disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad de La Rioja ni con su Fundación General de ningún tipo, ni implica para éstas ningún compromiso en cuanto a una posible incorporación posterior del/la interesado/a en la plantilla de la misma.

2.6. La beca se desarrollará en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja, concretamente en el Departamento de Economía y Empresa, si bien se podrán desarrollar acciones en las instalaciones que Ecoembes España S.A. tiene en la ciudad de Logroño. El tiempo destinado a estas acciones será acordado por los miembros de la Comisión Mixta del Convenio en el que se enmarca esta beca, referenciado en el punto 2.1.

3.- Plan de Formación.

3.1. Se establece un "Plan de Formación" que se hace público en documento anexo a esta convocatoria y supondrá un beneficio académico para el/la becario/a y que le instruirá en las actividades a desarrollar durante el periodo de realización de la beca.

3.2. El Plan de Formación establecerá:

- a) Justificación de la formación.
- b) Objetivos de la formación.

- c) Conocimientos y habilidades a adquirir por el/la becario/a.
- d) Período de formación.
- e) Tutor/a asignado.

4. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta beca quienes posean el título de las siguientes titulaciones:

- Grado en Sociología
- Grado en Administración y Dirección de Empresas

El título no deberá haber sido obtenido con anterioridad al año 2013.

5. Formalización de solicitudes.

5.1. Los impresos de solicitud de la beca estarán a disposición de los/las interesados/as en la página web de la Fundación (<http://fundacion.unirioja.es/otri/becas>).

5.2. Las solicitudes se dirigirán a la OTRI-Fundación de La Rioja, situada en Avenida de la Paz 107, 26006 Logroño.

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde la publicación de esta convocatoria en la página web indicada hasta el 21 de agosto de 2018.

5.3. La solicitud debidamente cumplimentada irá acompañada de los documentos siguientes:

- a) *Currículum vitae* del solicitante y fotocopia de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados.
- b) Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante, o su equivalente en el caso de ciudadanos de la Unión Europea.
- c) Informe de vida laboral actualizado del solicitante.

5.4. El/la solicitante deberá acreditar estar en posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

5.5. Se podrá requerir al solicitante para que aporte, para su comprobación, los originales de la documentación presentada.

6.-Selección.

6.1. La selección de candidatos será realizada por una comisión formada por D. Vicente Santiago Marco Mancebón, responsable académico del AULA ECOEMBES, y por D^a Emma Juaneda Ayensa y D^a. Cristina Olarte Pascual, profesoras del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de La Rioja.

6.2. La Comisión de Selección podrá optar por dejar desierta la beca propuesta, si a su juicio ningún/a candidato/a reúne los méritos necesarios para la obtención de la misma. En todo caso, y fundamentalmente si la beca queda desierta, este acto de la Comisión deberá motivarse.

6.3. La selección se realizará teniendo en cuenta la valoración de los siguientes méritos:

- a) Expediente académico en la titulación requerida
- b) Estar en posesión del título de Máster en Sociología o Economía.
- c) Conocimientos a nivel posgrado en políticas públicas y sociales.
- d) Manejo de software para el tratamiento estadístico de datos
- e) Experiencia o Formación en proyectos de Economía Circular
- f) Conocimientos de idiomas: francés nivel B1, valorándose otros.
- g) La Comisión, excepcionalmente, podrá convocar a los/las candidatos/as a una entrevista personal.

6.4. Los criterios específicos de valoración de los méritos del artículo 6.3. son los siguientes:

- a) Expediente: hasta 20 puntos
- b) Máster/Formación de posgrado: hasta 20 puntos
- c) Conocimientos de software estadístico: hasta 20 puntos
- d) Formación en Economía Circular: hasta 20 puntos
- e) Conocimiento de idiomas: hasta 10 puntos
- f) Entrevista personal: hasta 10 puntos

6.5. La Comisión de Selección remitirá a la OTRI el orden de prelación de las solicitudes, quien lo publicará en el tablón de anuncios de la Fundación, junto con la relación de los/las candidatos/as excluidos/as.

6.6. El nombramiento del/ de la becario/a corresponderá al Director de la Fundación, a propuesta de la Comisión de Selección, publicándose mediante Resolución el nombre de el/la becario/a seleccionado/a y la fecha de incorporación a la beca.

6.7. Al ser la Fundación una entidad de carácter privado, contra la Resolución de nombramiento no cabe recurso alguno.

La presentación de una solicitud a esta beca supone, por parte del candidato o candidata, la aceptación expresa tanto de las bases del programa como de las decisiones que se tomen durante los procesos de selección de candidaturas.

Esta beca se concede en un régimen de concurrencia competitiva, lo cual significa que las personas que evalúan las solicitudes emiten su dictamen seleccionando las que, a su juicio, son las mejores de entre las que se presentan a su evaluación.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

7.1. La aceptación de la beca por parte del/de la beneficiario/beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por la Dirección de la Fundación, debiendo cumplir el "Plan de Formación" y las indicaciones que el mismo suponga durante el disfrute de la beca.

7.2. El/la beneficiario/a de la beca se compromete a incorporarse a la práctica en la fecha autorizada en la Resolución de adjudicación de la misma, entendiéndose como renuncia a la beca la no incorporación durante los quince días naturales siguientes a la fecha señalada.

7.4. El/la becario/a desarrollará su labor con dedicación completa de acuerdo con el horario que se especifica en el apartado 2.2 de la presente convocatoria.

7.5. El/la becario/a realizará su actividad principal desde su incorporación hasta la finalización de la beca en los espacios que determine mediante acuerdo la Comisión Mixta del Convenio contra el que se financia esta beca, referido en el punto 2.1 de la presente convocatoria. En el caso de renovación de la beca a partir de esa fecha, la modificación del lugar de desarrollo de las actividades por parte del/de la becario/a requerirá de un nuevo acuerdo de la Comisión Mixta antes mencionada.

Cualquier cambio vinculado con el/la becario/a (paralización, ausencia temporal o renuncia) deberá ser autorizado por la Dirección de la Fundación.

7.6. El/la becario/a se compromete a presentar a la OTRI de la Fundación, en la fecha de terminación de la beca, una Memoria de las tareas realizadas, con el visto bueno del/de la tutor/a académico/a.

7.7. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones implicará la anulación de la ayuda concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

En Logroño, a 27 de julio de 2018.

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN



ANEXO

PLAN DE FORMACIÓN

Tareas a realizar en el marco del proyecto “Modelos de comportamiento (Behavioural intelligence) basados en la teoría del comportamiento planificado y que interfieren sobre el comportamiento de reciclaje de los ciudadanos”

Profesor responsable, en su caso: Emma Juaneda Ayensa

JUSTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN

Desde el Aula Ecoembes se quiere apoyar de forma decisiva la investigación académica en el contexto de la economía circular y en la gestión inteligente de residuos con el objetivo de dar un impulso al conocimiento científico sobre el mismo. Por ello se plantea un plan de formación que incluye la formación en investigación de comportamiento ciudadano respecto al reciclaje y análisis de datos socioeconómicos, dentro de un contexto amplio de investigación. Dentro del proyecto se plantean determinadas actividades de formación a realizar por el candidato en el contexto del proyecto.

OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

Formación en **modelos de comportamiento (Behavioural intelligence)** basados en la teoría del comportamiento planificado y que interfieren sobre el comportamiento de reciclaje de los ciudadanos, mediante indicadores que permitan interrelacionar e identificar patrones relacionados con variables socioeconómicas y la generación de indicadores compuestos y algoritmos teniendo como unidad de muestra el individuo y su contexto socio económico.

Formación para co-desarrollar modelo predictivo identificando nuevos patrones de comportamiento, sus variables simples y compuestas principales, sus interrelaciones y su contexto micro y macro.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR EL BECARIO

Estudio de métodos de análisis de datos y definición de indicadores behavioural intelligence
Estudio de métodos de análisis y definición de indicadores relacionados con el ciudadano.
Estudio de modelos de comportamiento ponderando aspectos socioeconómicos, características individuales y elementos contextuales de cada individuo.
Asistencia a seminarios especializados

PERÍODO DE LA FORMACIÓN

Fecha inicio: septiembre de 2018
Fecha finalización: diciembre 2018

TUTORES ACADÉMICOS

Emma Juaneda Ayensa por parte de la Universidad de La Rioja.
Durante el tiempo que el becario desarrolle su formación en las instalaciones de Ecoembes España S.A. en La Rioja, el tutor de la beca será Zacarías Torbado Martínez.

